HACIENDA 2020 LEONA VICARIO ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Oficialia Mayor

ACUSE

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de las claves de medicamentos para el tratamiento de Hemofilia (grupo 010).

Recibí oficio Original y Anexos
22-01-2020
María Gloria Fernández Alvarado

ÁNGEL SERVANDO SOSA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL DE
OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.
Calzada México Tacuba 1419, Col. Argentina Poniente,
D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracciones I y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdos no. CAAS-C01-CON-OM- SE-01/2020 y CAAS-C02-CON-OM- SE-01/2020 emitidos en su Sesión Extraordinaria 01/2020, celebrada el 21 de enero de 2020, **se le notifica** que su **oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA (GRUPO 010)** (PATENTES Y FUENTE ÚNICA)" y **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA (GRUPO 010)**

Anexo

(GENÉRICOS)", en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 5.**

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Anexo 4. Relación de datos de contacto de los servidores públicos que fungen como Administradores de contratos, por institución participante.

Anexo 5. Demanda desagregada adjudicada por institución participante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p. **Thalía Concepción Lagunas Aragón.-** Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente
José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente
Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente
Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud en Petróleos Mexicanos. Presente
Arnoldo Avilés Gómez.- Director de Área Responsable de Recursos Materiales en Prevención y Readaptación Social. Presente
Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Presente

PSVA/I-1/OR

SIN TEXTO

ANEXO V "DEMANDA AGREGADA POR INSTITUCIÓN"

CLAVE 12.010.1106	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.														
					VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	VOL. MÍN.	VOL. MÁX.	PRECIO COTIZACIÓN
010.000.4239.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFÍLICO HUMANO 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	UI	250	EQP	121,845	304,610	86,176	215,440	4,364	10,910	8,879	22,196	22,400	56,000	26	64	0	0	$562.50
010.000.4324.00	CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN HUMANO 500 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML Ó 10 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	UI	500	EQP	26,112	65,275	18,467	46,166	936	2,338	1,903	4,757	4,800	12,000	6	14	0	0	$1,125.00
					$97,913,812.50	$244,777,500.00	$69,249,375.00	$173,121,750.00	$3,507,750.00	$8,767,125.00	$7,135,312.50	$17,836,875.00	$18,000,000.00	$45,000,000.00	$21,375.00	$51,750.00	$0.00	$0.00	

EL PRESENTE ANEXO V "DEMANDA AGREGADA POR INSTITUCIÓN" SE REALIZÓ CONFORME AL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EMITIDO POR EL PROVEEDOR OCTAPHARMA S.A. DE C.V. DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, Y PRESENTADO ANTE EL ÁREA DE PLANEACIÓN CONSOLIDADORA DE LA OFICIALÍA MAYOR, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS